



*Ilustre Ayuntamiento de
Roa
(Burgos)*

Sello Registro General

TIPO	NUMERO	AÑO
PL		

Nombre y apellidos o Razón Social		D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Fax o Correo Electrónico	
Representante, en su caso		D.N.I.	

EXPONE:

Solicita a V.I., que, de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, previo los trámites e informes correspondientes, se digne conceder la oportuna LICENCIA DE OBRA MAYOR (SIN APERTURAS) para la realización de obras consistentes en:

Emplazamiento:

Descripción de la obra:

Importe del Presupuesto	Nº de referencia registral
-------------------------	----------------------------

Firma del técnico y visado del Colegio.	Datos del director facultativo

Ocupación de vía pública:

Diligencia Registro de Entrada:

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROA (BURGOS)

(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL EXPEDIENTE MODELO – PL)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA DE OBRA MAYOR SIN SOLICITUD DE APERTURA

- a) • Instancia suscrita por el promotor, indicando los datos de identificación del mismo.
- La instancia deberá estar suscrita, además, por el Técnico/s Director/es de las obras, aceptando la dirección de las mismas, caso de que no constase en el Proyecto Técnico.
- b) • Cuestionario de Estadística de Edificación y vivienda.
- c) • Cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público se presentará documento suscrito por la propiedad formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento
- d) • Proyecto BÁSICO, por duplicado ejemplar, visado por el Colegio Oficial correspondiente, comprensivo, al menos, de la siguiente documentación:
1. Memoria descriptiva de la edificación proyectada y justificativa de que la misma cumple la normativa urbanística en vigor, así como cualquier otra disposición de carácter técnico o sectorial aplicable (Normas básicas de habitabilidad y diseño, etc.)
 2. Resumen del presupuesto por capítulos.
 3. Fotografías de la parcela donde se pretende construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que lindan con ella.
 4. Planos:
 - De situación, referido a cartografía del P.G.O.U., a escala 1/5000 (plano de calificación global)
 - De alineaciones y rasantes acotado, a escala 1/500, con referencias de las edificaciones y demás elementos próximos existentes que permitan comprobar el ajuste a las alineaciones vigentes. En este plano se reflejarán y acotarán, asimismo, las secciones de los viales a que de fachada la parcela y, en su caso, los terrenos de cesión para viario público.
 - Catastral: Copia del plano catastral.
 - De parcela, a escala 1/200, acotando las dimensiones de la misma y su superficie.
 - De conjunto, indicando ocupación y retranqueos de la edificación. Incluyendo un cuadro justificativo del cumplimiento de los parámetros de edificación.
 - De plantas de la edificación, con cotas y superficies.
 - De alzados y secciones acotadas.
 5. Las escalas a que deberán presentarse los planos de PLANTAS, ALZADOS Y SECCIONES del proyecto de edificación, estarán en función de la superficie de la misma según el siguiente escalado:
 - Hasta 1.000m² de edificación en planta, la escala referida será de 1/50.
 - De 1.001m² a 5.000m², la escala será de 1/100.
 - De 5.001m² en adelante, la escala será de 1/200.
- e) • Anexo: Cuando la obtención de licencia de edificación deba llevar aparejada la previa o simultánea ejecución de las obras de urbanización necesarias para la conversión de la parcela en solar, mediante una ACTUACIÓN AISLADA, se incluirá como Anexo un Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización, que será autorizado mediante la misma licencia de edificación.

PARCELAS QUE NO DEN FRENTE A UN VIAL URBANIZADO:

- SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES Y RASANTES: En parcelas que no den fachada a una vía urbanizada o en aquellas en que el planeamiento en vigor establece modificación de las alineaciones anteriores.

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS CON LICENCIA

Antes del inicio de las obras el promotor presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Roa, la siguiente documentación:

- a) Un ejemplar del proyecto de EJECUCIÓN, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- b) Estudio o Estudio básico, de Seguridad y Salud.
- c) Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones en los aspectos regulados por la normativa de aplicación (Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero. BOE 28/2/98 y Real Decreto 279/1999, de 22 febrero, BOE 9/3/99.

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE ACERA o DE ACERA Y CALZADA

Se requerirá autorización previa a la ocupación de la vía pública por andamios, contenedores, materiales y demás instalaciones necesarias para la ejecución de las obras con licencia.

- Si la ocupación recayera exclusivamente en la acera, la solicitud de autorización será tramitada y resuelta por la Gerencia de Urbanismo.
- Si afectara a calzada o a calzada y aceras será la Concejalía de Tráfico la competente para tramitar y resolver el expediente.